

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

CÓDIGO:

VERSIÓN:

EMISIÓN: 10/04/25

PÁGINA: 33 de 96

INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS

2.1.1.4. Intendencia (2)

	INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES REGIAS DESCRIPCIÓN Y PERFIL DE PUESTO		
Identificación:			
Puesto funcional:	Intendencia	Fecha:	11/12/24
Puesto nominal:	Intendencia		
Dependencia:	Instituto Municipal de las Mujeres Regias		
Dirección:	Dirección Técnica		
Área:	Coordinación de Administración		
Organización:			
Puesto al que le reporta:	Jefatura de Administración		
Puestos que le reportan:	No Aplica		
Objetivo General del puesto: Representa la finalidad o razón sustantiva del puesto. Da cuenta del por qué ese puesto existe y cuál es el resultado o impacto que aporta para la consecución de la misión y objetivos institucionales. Debe ser específico para el puesto, medible, alcanzable, realista y congruente con las funciones y el perfil del puesto.			
Realizar las actividades de limpieza en las instalaciones, equipo y mobiliario mediante el uso de instrumentos y material de insumo; mantener en óptimas condiciones las instalaciones de la Institución y que las funciones se lleven a cabo en los tiempos establecidos.			
Valor que aporta al puesto que reporta:	Medio	Tipo de Puesto	De libre designación
Funciones y Responsabilidades Clave: DESCRIPCION DE LA FUNCION: ¿Qué hace? ¿Para qué lo hace? Cada función integra un conjunto de actividades. VERBO DE ACCIÓN+COMPLEMENTO+RESULTADO			
1 Solicitar de manera oportuna los artículos y materiales de limpieza requeridos para el desarrollo de las actividades.			
2 Realizar la limpieza de oficinas, mobiliario y equipo de las áreas del Órgano.			
3 Apoyar en los movimientos de mobiliario y equipo cuando así lo requieran las necesidades de las Institución.			
4 Mantener el área de los sanitarios limpios, con los insumos de material necesario.			
5 Informar cualquier anomalía, daño o desperfecto al jefe inmediato.			
6 Atender las indicaciones de las áreas, en relación al aseo o alguna observación a efecto de mantener en óptimas condiciones las instalaciones.			
7 Cualquier otra que su superior jerárquico indique para el adecuado desarrollo de los objetivos y atribuciones del Instituto.			